

REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

de fecha 23/12/63

Acta N° 28

PRESIDENTE

Dr. Manuel Sadosky

SRES. REPRESENTANTES DE PROFESORES

Dr. Jorge Deferrari

Dr. Félix González Bonorino

Dr. Raul Trucco

Dr. Arturo Amos

Dr. Oscar Varsavsky

Dr. Alberte González Domínguez

Dr. Alberto Zanetta

SRES. REPRESENTANTES DE GRADUADOS

Dr. Simón Lajmanovich

Dr. Carlos Abeledo

Lic. Máximo Marín Miñones

Lic. Eduardo Flichman

SRES. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Sr. Bomchil

Sr. Mirre

Sr. Sabat

Siendo las 18 y 10 hs. declara abierta la sesión el Dr. Manuel Sadosky, quien pone a consideración el Acta N° 25, del 18 de noviembre de 1963.

El Dr. Deferrari observa que, al final de la página 17 faltan unas expresiones suyas, en el problema referente a una donación de terreno por la Municipalidad. Agrega que estaba de acuerdo con el despacho, y expresó que lo más importante era recalcar que se trataba de una violación legal por parte de la Municipalidad; cree que es un concepto bastante importante y solicita que se agregue al acta.

Dice el Sr. Vicedecano que el Sr. consejero puede redactar el agregado y pasarlo a Secretaría.

El Sr. Vicedecano tiene, también, algunas observaciones que efectuar. Son de forma y no alteran el contenido del acta.

Indica que en la página 13 se ha omitido el nombre del doctor Rolando García, por lo que unas palabras que le pertenecían apare-

En la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de diciembre de 1963 se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Dr. Manuel Sadosky y con la presencia de los señores consejeros cuyos nombres figuran al margen.

como expresadas por el Dr. González Bonorino.

Agrega que hay algunas otras cuestiones de forma, pero cree que, si no hay más indicaciones, se puede aprobar el acta.

El acta es aprobada.

INFORME DEL SEÑOR DECANO

Expresa el Sr. Vicedecano que en la reunión del sábado pasado del Consejo Superior fueron nombrados los doctores Leopoldo Becka, y Lesser Blum, como asociados, y como adjuntos los doctores Rubén Levitus, Fortunato Danón, Tomás Buch, Carlos Abeledo y Albreto Lagos, con lo que se culmina un concurso que se discutió intensamente en la Comisión de Enseñanza y en el Consejo Directivo. Con él se logra la incorporación a la Facultad de un grupo selecto de jóvenes que fueron estudiantes de la misma. Se trata también de jóvenes que han sido becados, ya sea por el Consejo de Investigaciones la Universidad u otras instituciones, y que tienen el mérito de haber vuelto al país para ingresar a esta Casa.

Desea hacer notar que le ha chocado que en algunos casos hubiera votaciones no unánimes, como no era de esperar en un asunto que había salido de esta Facultad con unanimidad de votos, en el caso de los asociados, y con sólo una votación dividida, en el caso de los adjuntos y tuvo lugar en cuanto al orden de méritos de los aspirantes solamente .

Informa que en la votación en general, en el Consejo Superior, hubo 16 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y una abstención,

En cuanto a concursos señala que quedan pendientes otros dos, el de Matemática y el de Química Biológica, para los que se han solicitado preferencia en la Comisión de Enseñanza para ver si se pueden resolver antes de fin de año.

RESOLUCIONES AD-REFERENDUM

Expresa el Sr. Vicedecano que hay una resolución ad referendum, que tiene por objeto otorgar al investigador Mariano Javier Pizarro una sobreasignación de 10.000 pesos mensuales durante un año, para compensar gastos de cambio de domicilio con motivo de su traslado a la ciudad de Mar del Plata, para trabajar en el Instituto de Biología Marina. Esta resolución fue originada por un pedido del profesor Nieri, de fecha 23 de diciembre.

El Dr. Varsavsky pregunta por qué no se siguió el trámite normal.

El Sr. Vicedecano responde que por Secretaría hubiera podido informar el Dr. Simón, pero está enfermo.

Agrega que el problema radica en que casos análogos a éste habían sido resueltos por el Decano de la Facultad, pero con respecto a él la Comisión de Enseñanza. Como no había ya tiempo para cumplir este último requisito se ha traído esta resolución directamente a esta reunión.

Dice el Dr. González Bonorino que entonces, no es la primera vez que se otorgan estos subsidios.

Expresa el Sr. Vicedecano que ya se lo había hecho, tratándose de cosas transitorias. Lo mismo sucedió con el profesor Nieri hasta que se quedó a vivir allá.

Al Dr. González Bonorino le parece una innovación. Por otro lado, dice que nunca se había dado compensación por vivienda a personas que vienen del extranjero.

Indica el Sr. Vicedecano que en el caso del grupo de Mar del Plata, sí. Se trata de gente instalada aquí que, por sus actividades, tiene que trabajar en otro lugar. Es una situación que recién se resuelve con la instalación en la otra ciudad, cuando el puesto es ya estable, y, mientras tanto, ocasiona gastos. Son contratos de un valor precario, que no dan lugar a que se abandone la Capital Federal.

A esta altura de la reunión se incorporan a la sesión los consejeros Sabat, Marín Miñones y Mirre.

Dice el Dr. Deferrari que a esta persona se le hizo contrato con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos. Y cree que el motivo fue justamente el de darle un sobresueldo o plus por razones de vivienda. Agrega que se dijo que necesitaba un sueldo mayor porque debía trasladarse a Mar del Plata, por razones de trabajo, y ahora resulta que, luego de habersele otorgado ese sueldo, hace falta una sobreasignación de 10.000 pesos mensuales.

El Dr. Varsavsky no recuerda si eso figuraba en el expediente, pero sí que se habló de ello.

El Dr. Deferrari cree que fue un informe verbal del Dr. Nieri.

Dice el Dr. Varsavsky que el principio de dar compensaciones de este tipo le parece bien, pero debe valer para todo el mundo. . .

Piensa que no es correcto que se aplique a la gente que va a Mar del Plata y no a la que viene del extranjero, que también lo necesita. Si se otorgara a estos últimos cree que tendrían muchos más candidatos.

Manifiesta el Sr. Vicedecano que en el caso de la gente que va a Mar del Plata se dispone de una partida de Gastos de Instalación y Funcionamiento del Instituto de Biología Marina. Por otra parte, participa de la opinión del consejero Varsavsky, de que hay que dar facilidades a los que, por un motivo u otro, tienen que afrontar gastos de instalación en cualquier lado.

Agrega que aquí hay un caso concreto: el de una persona contratada que no puede abandonar su situación en la Capital. Los sueldos no son tan grandes como para que, si se aplican los alquileres ordinarios, puedan absorber los gastos de traslado. Es por ello que esto le parece justo.

Continúa diciendo que lo que se puede hacer es tratar de generalizar la medida, pero existe el problema de que no hay partidas en la Facultad, y será difícil conseguirlas.

El Dr. Trucco pregunta si hay una partida en el doctorado con el objeto de facilitar vivienda al personal de la Estación de Biología Marítima.

Responde el Sr. Vicedecano que en otros casos se ha aprobado esa norma. El Instituto de Biología se formó con gente de la Universidad del Sur, de la Universidad de La Plata y de la Universidad de Buenos Aires. El grupo de ésta última tuvo que trasladarse, y cuando esté instalado definitivamente no tendrá derecho al plus.

Pregunta el Dr. Varsavsky si es seguro que no hay algo de lo que ha dicho el Dr. Deferrari. Dice que tal vez convendría revisar los antecedentes de esta persona.

Responde el Sr. Vicedecano que se trata de dos cosas que no pueden de ninguna manera asimilarse. Una es una categoría académica.

Indica el Dr. Varsavsky que no es una categoría académica, es un sueldo equivalente. Siempre se dijo que esto no implica categoría.

Expresa el Dr. Deferrari que en su momento se discutieron los antecedentes del candidato, y éstos no parecían suficientes para una categoría equivalente a la de profesor asociado. Y cree que se llamó especialmente al profesor Nieri, que explicó que esta gente, por estar

en Mar del Plata, necesitaba un sueldo mayor. Fué así que se llegó al sueldo equivalente al de Profesor Asociado.

El Dr. Varsavsky cree que convendría asegurarse en este sentido.

El Sr. Vicedecano pregunta si los señores consejeros tienen alguna solución que sugerir.

Dice el Dr. Amos que el asunto podría ir a la Comisión de Enseñanza para ser estudiado. Recuerda que el Sr. Decano informó acerca de esta contratación. Como no se pudo dar esta sobreasignación se hizo un nombramiento con sueldo equivalente al de Profesor Asociado encargado de curso, se elevó la categoría sólo para dar un sobresueldo que permitiera viajar a Mar del Plata.

Desea preguntar si el Instituto de Biología Marina no tiene alojamiento para profesores.

Dice el Sr. Vicedecano que tiene una situación relativamente precaria en cuanto a sus necesidades, tanto, que ha solicitado la compra de una casa vecina -personalmente ha hecho gestiones ante el rector de la Universidad- para dar alojamiento a becarios y estudiantes con el objeto de estimular esta cuestión.

En este caso particular no conoce detalles, pero quiere hacer notar que éste es uno de los grandes proyectos de la Facultad. Agrega que sería muy lamentable que se contribuyera, por una cosa pequeña, al alejamiento de gente que han estado ciudadosamente formado.

Agrega que esta es una persona que fue becada a Francia, donde se especializó. Al volver al país se le trató de dar la situación más conveniente, pero el pedido tiene que haber correspondido a un problema real y no a un afán de lucro, pues se trata de una ciudad donde el alquiler es caro. Quien debe trasladarse a ella necesita un plus, y el que se solicita no es exagerado: son diez mil pesos para compensar los gastos de instalación y de locación. La Facultad se dirigió al Rector, y como se solicitó el aval del Consejo Directivo el asunto vino aquí.

Continúa diciendo que corresponde decidir, pero quiere que sean realistas y tengan en cuenta que esto puede hacer peligrar en algún modo todo un esfuerzo muy grande que se hace para consolidar un equipo en el que están basadas muchas esperanzas de la Facultad, y que puede tener, por muchos motivos, gran trascendencia posterior en el desarrollo cultural y económico de la Argentina.

Finaliza diciendo que los señores consejeros deben considerar que actitud ha de adoptarse.

El Dr. Amos pregunta si otros integrantes no tendrían también derecho a una sobreasignación.

Responde el Sr. Vicedecano que lo tuvieron. Recuerda el caso del profesor Nani, a quien se le concedió un plus durante un tiempo, que terminó cuando se fue a vivir a Mar del Plata. Pero la otra gente no levanta su casa en Buenos Aires hasta tanto se tenga una idea sobre qué es lo que va a suceder.

Agrega que en el problema que se trata, si esta persona resulta elegida en el concurso que ha sido abierto, irá a vivir a Mar del Plata y entonces se le quitará el plus.

El Dr. Varsavsky cree que la cuestión del Instituto de Biología Marina es comprendida por todos los señores consejeros. Ahora se trata sólo de ver si no se ha realizado algún error. Agrega que esto parece haber venido por dos vías, una es la de la Comisión de Enseñanza, con el nombramiento con sueldo equivalente a Profesor Asociado, y la otra es la del Decanato, con una sobreasignación. En tal caso sería mejor subsanar el error.

No cree que por el hecho de verificar se vaya a perturbar la marcha del Instituto de Biología Marina. Al contrario, cree que si se diera una equivalencia mayor y, además, un sobresueldo, se cometería una injusticia con el resto.

El Dr. González Bonorino pregunta que peligro implicaría el retraso de la vuelta a comisión.

Responde el Sr. Vicedecano que el de que han entrado en época de vacaciones.

Dice el Dr. González Bonorino que hasta febrero o marzo no habría solución.

Expresa el Dr. Varsavsky que aunque lo aprueben ahora el rector no lo tratará sino luego de las vacaciones.

Dice el Sr. Vicedecano que dadas las manifestaciones de los señores consejeros, el asunto pasará a la Comisión de Enseñanza para seguir el tratamiento correspondiente.

DESPACHOS SOBRE TABLAS

El Dr. Lajmanovich cree que es el momento oportuno para pedir tra-

tamiento sobre tablas.

Dice que hay dos problemas. Uno es el nombramiento y licencia del licenciado Galli, que trataron en el Consejo dos sesiones atrás, y que volvió a la Comisión de Enseñanza pues no estaba claro en cuanto a los medios que tenía dicho licenciado en Inglaterra y, en consecuencia, no se sabía si se justificaba la licencia que la Comisión de Enseñanza, en principio aceptó.

Agrega que se tienen datos concretos y, si el Consejo acepta el tratamiento sobre tablas, los leerá.

El Dr. Deferrari apoya el pedido de tratamiento sobre tablas.

Dice el Sr. Vicedecano que se va a votar si se trata sobre tablas. Informa que se requieren dos tercios de votos.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Expresa el Dr. Lajmanovich que el licenciado Galli era un becario del Consejo Nacional de Investigaciones, y tenía una asignación que podría ser de 80 ó 95 libras mensuales. La diferencia se debe a que el licenciado Galli tenía esposa y un hijo, pero no saben si este último es posterior o anterior a la asignación de la beca.

Informa que actualmente tiene una beca, conseguida por el Dr. Parsons, que es de 41 libras. Dice que hay que tener en cuenta que tiene esposa e hijo, a los que debe pagar el pasaje de vuelta, que no está previsto y no es pagado por el Consejo Nacional de Investigaciones.

Agrega que la concesión de la licencia, lo que implica el nombramiento correspondiente, es decir, la aprobación de las dos resoluciones de la Comisión de Enseñanza, significaría darle un adicional de 190 libras, que sumadas a las 369 que recibe a razón de 41 libras mensuales, llegan a un total de 560 para el lapso que corre desde ahora hasta junio de 1964. En consecuencia, ello representará un promedio de 62 libras mensuales, es decir, una suma bastante inferior, aun así, a la que recibía antes.

Por estas razones solicita al Consejo la aprobación de las dos resoluciones, tal cual estaban.

El Sr. Vicedecano pregunta con qué dedicación se hace la designación.

Responde el Dr. Lajmanovich que con dedicación parcial.

El doctor Varsavsky pregunta si existe el cargo.

El Dr. Lajmanovich responde que existe.

Pregunta el Dr. Trucco si la beca del Consejo de Investigaciones fue por un período de un año.

Responde el Dr. Lajmanovich que por dos años.

Dice el Dr. Trucco que entonces, esto es una ampliación por el término de dos años.

Expresa el Dr. Lajmanovich que para terminar la base.

El Dr. Gonzalez Bonorino pregunta si hay autorización del Consejo Nacional.

Dice el Sr. Vicedecano que con seguridad, pues es una persona que quedó muy vinculada.

Dice el Dr. González Bonorino que también cree que sí, pero son cosas de las que deben estar seguros.

Expresa el Sr. Vicedecano que de cualquier manera, antes de firmar consultará con el Consejo. Pero conociendo al Licenciado, no le cabe la menor duda de que debe haberlo hecho con la correspondiente autorización del Consejo de Investigaciones.

Agrega que se va a votar en primer término el nombramiento del licenciado Galli, según el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Puesto a votación, resulta aprobado, con la abstención del Dr. Deferrari.

Dice el Sr. Vicedecano que se va a votar el otorgamiento de la licencia solicitada.

Puesto a votación, resulta aprobado.

El Sr. Vicedecano informa que quedan aprobadas ambas resoluciones.

Expresa el Dr. Lajmanovich que el otro problema se refiere a la asignación de gastos referentes a viajes de estudio y pasajes. No sabe si corresponde el tratamiento sobre tablas, desea conocer la opinión del Consejo.

Dice el Dr. Varsavsky que si se trae una proposición concreta, sí.

Pregunta el Sr. Vicedecano si hay una moción concreta.

Responde el Dr. Lajmanovich que sí

Dice el Sr. Vicedecano que se va a votar el tratamiento sobre tablas, informa que se requirieron dos tercios de votos.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Informa el Dr. Lajmanovich que en el presupuesto, el total de las partidas para pasajes y estudios es de 1.221.400 pesos. Si se la compara con lo solicitado por los departamentos, que es del orden de los cuatro millones de pesos, se advierte que es muy difícil poder satisfacer todos los pedidos.

Agrega que los señores consejeros están informados de que en las últimas sesiones han estado dando dinero para ciertos viajes, por lo que esto resultaba un poco un problema en el que el que pedía primero obtenía el dinero, y el que lo solicitaba después, no.

En consecuencia, la Comisión de Presupuesto decidió formarse un criterio para ver cómo y qué debía otorgar con imputación al total mencionado. Para información de los Señores Consejeros señala que sólo los viajes con fines docentes, para efectuar trabajos prácticos - lo que abarca traslado de estudiantes, etc. - fundamentalmente de Biología Animal y de Geología, llegan a un total de alrededor de 1.230.000 pesos, es decir, una suma algo superior a la que dió al principio.

Continúa diciendo que pareció oportuno reunir a los jefes de los departamentos que habían solicitado dinero para viajes para informarlos de la situación y decidir al respecto. Así fue que, en principio, se llegó a un acuerdo en el sentido de que el dinero existente en la partida de Pasajes y Viajes de Estudio se distribuiría en forma aproximadamente proporcional a los pedidos que cada uno había hecho, especialmente en la parte docente. Asimismo, se solicitó a cada departamento que redistribuyera el dinero que se le iba a asignar en función de lo que considerara más urgente, pudiéndose incluir alguno de los programas de investigación de absoluta necesidad.

Agrega que la noción concreta que presentan es la siguiente: preasignar el 80 por ciento del total de la partida en forma proporcional a lo pedido con fines docentes por cada departamento, comunicarlo a éstos y, a la vez, recibir de ellos el plan correspondiente a esa cantidad de dinero.

En adelante, los tratamientos seguirán su curso normal pues cada departamento sabrá a qué atenerse.

Informa que se han reservado un 20% por dos razones: primero porque a último momento puede surgir algo importante y, segundo, porque los departamentos no saben exactamente cuánto insume cada viaje, lo que

podría ocasionar diferencias entre lo gastado y lo pedido.

Si el Consejo autoriza el temperamento propuesto, cursarían a cada departamento una nota informando sobre la cifra asignada. Si los departamentos lo consideran imprescindible, tendrían dinero para los expedientes retenidos.

Al Dr. Deferrari le parece una idea muy buena.

Pregunta el Sr. Vicedecano como se ha recibido esta iniciativa en los departamentos.

Responde el Dr. Ljamanovich que con respecto a la cantidad de dinero, mal.

Dice el Dr. González Bonorino que los departamentos están resignados.

Informa el Dr. Lajmanovich que en general el asunto fue bien recibido.

Expresa el Sr. Vicedecano que en principio hay equidad en la medida, aunque hay que reconocer que la suma a distribuir es escasa.

Dice el Dr. Varsavsky que los porcentajes son jugosos.

Expresa el Dr. Lajmanovich que los mayores porcentajes, en orden decreciente, corresponden a Ciencias Biológicas, Biología Animal y Vegetal, Meteorología, etc.

Dice el Sr. Vicedecano que si no se hanen observaciones, se da por aprobado el criterio expuesto por la Comisión de Presupuesto.

Es aprobado.

Expresa el Sr. Vicedecano que hay un problema de trámite que tiene importancia para resolver un concurso: la nota presentada por el doctor Enrique Sívori por la que renuncia a su cargo como miembro del jurado que debía entender en el concurso para nombrar, en el Departamento de Ciencias Biológicas, a un profesor regular en la orientación Botánica. El mencionado Dr. no acepta la designación efectuada por este Consejo debido a que, por razones de trabajo, tiene que hacer varios viajes.

Agrega que la Comisión de Enseñanza aconseja aceptar la renuncia.

Informa que como no hubo tiempo para incluir este asunto en el orden del día, hay que tratarlo sobre tablas.

El Dr. Deferrari apoya la moción.

El Dr. Lajmanovich pregunta si no se podría designar el suplente. Responde el Sr. Vicedecano que la designación del jurado la ha efec-

tuado el Consejo Superior, por lo tanto, la aceptación de la renuncia se debe hacer por el mismo cuerpo. Esto trajo muchos problemas en el caso de Matemática. Agrega que el suplente existe.

Dice el Dr. González Bonorino que entonces hay que proponerlo.

Expresa el Dr. Lajmanovich que si no se propone el asunto va a volver al Consejo.

Dice el Sr. Vicedecano que si no hay oposición, se agrega la proposición del suplente, Sr. Emilio.

El Dr. Varsavsky pregunta si hay seguridad de que este señor acepte, porque en esta Facultad se repite con mucha frecuencia el hecho de que las personas designadas para integrar un jurado no aceptan el nombramiento.

Expresa el Sr. Vicedecano que en este caso no hay alternativa porque tanto los titulares como los suplentes fueron nombrados por el Consejo Superior.

Agrega que en caso de que el suplente no acepte la designación, se puede formar jurado con el resto de los integrantes, o se puede proponer otro suplente. Si no se hacen más observaciones, anuncia que se va a votar la aceptación de la renuncia y la proposición del jurado suplente.

Se vota resultando afirmativa.

El Sr. Vicedecano tiene una información que hubiese querido dar con anterioridad.

Dice que se reunió la Comisión de Becas para Graduados, y si bien dicha Comisión es un órgano de asesoramiento directo del rectorado de la Universidad, va a decir cual ha sido el resultado de la misma. En primer término se aconsejó otorgar licencia al señor Noé Zwaig y una beca externa para trabajar en el Hospital General de Massachusetts.

Luego se estableció, para los aspirantes a becas internas, el orden de méritos, la clasificación, los antecedentes y el resto de la información.

Hay otro asunto, que cuenta con despacho de la Comisión de Enseñanza, es el pedido de designación de los señores Toranzos, Larrotonda y

De Weerth;

como Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, en el Departamento de Matemática,

Agrega que este asunto no está incluido en el orden del día, por lo tanto el Consejo tendría que autorizar su tratamiento sobre tablas.

El Dr. Deferrari pregunta si tiene despacho de Comisión.

Responde el Sr. Vicedecano que tiene despacho de Comisión, pero necesitaría la firma del Dr. Deferrari.

Informa el Dr. González Domínguez que todo esto deriva de lo siguiente: se llamó a concurso para llenar varios cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva por un período largo. Luego, varias personas ganadoras del concurso, obtuvieron becas del Consejo de Investigaciones y, en consecuencia, quedaron tres cargos vacantes.

Agrega que ellos hicieron el pedido para realizar las designaciones interinas y se encontraron con que el Consejo Superior había decidido que no se podían llenar cargos de dedicación exclusiva con interinatos; ante la situación se hicieron gestiones por parte de la Facultad, pero la cosa no marchó. Fue entonces cuando fue a entrevistar al Rector de la Universidad. Le explicó el perjuicio que les causaba la disposición y que no veía cuál era la razón de la medida adoptada, sobre todo para los cargos de dedicación exclusiva.

Agrega que el Rector estuvo de acuerdo y dijo que, en caso de que el asunto se llegase a discutir en el Consejo Superior, él pediría permiso para abandonar el Presidencia y defender su tesis. Pero además dijo que, para resolver la cuestión rápidamente se llame a concurso tal como si se tratara de llenar un cargo regular, pues en ese caso no habría ninguna objeción; en la Facultad se aprobó el temperamento, previo dictámen de la Comisión de Enseñanza.

Continúa diciendo que, en definitiva, se han nombrado tres Jefes de Trabajos Prácticos mediante un concurso tan serio como el anterior.

Quiere agregar que una de las personas ganadoras del concurso, era profesor en Córdoba, se trasladó a Buenos Aires en la seguridad de que, habiéndose producido las vacantes, sería nombrado automáticamente.

El Sr. Vicedecano entiende que el Consejo aprueba el tratamiento sobre tablas del presente dictamen, en consecuencia, se pone a votación siendo aprobado por unanimidad.

El Dr. Abeledo pregunta desde cuando se hace el nombramiento.

Dice el Sr. Vicedecano que desde el primero de marzo próximo y

Agrega que hay otro despacho de la misma comisión, referente a la prórroga del contrato del Dr. Mittelman, la actual designación dura hasta el 28 de febrero y si no se resuelve algo les va tomar el período de vacaciones, que también debería ser tratado sobre tablas.

El Lic. Marín Miñones quiere hacer una acotación, anticipa que está de acuerdo en designar al Dr. Mittelman, ha firmado el contrato, pero desea que conste en actas su preocupación en el sentido de que el mencionado docente forme parte del cuerpo de profesores titulares de la Facultad, sin necesidad de recurrir a los contratos periódicos. Le parece injusto tener que nombrar año tras año a una persona que desempeña su cargo con la calidad que todos conocen además de las dotes de caballero que une a su vocación docente.

Desea que de alguna manera el Departamento estudie la posibilidad de que el Dr. Mittelman forme parte del cuerpo estable de profesores de esta Facultad.

Expresa el Sr. Vicedecano que respondiendo a la inquietud manifestada quiere decir que en las primeras sesiones del próximo año se discutirá cuál es el lugar que le corresponde al Dr. Mittelman en esta Facultad. Agrega que todo gira alrededor de un proyecto nacido en Química en donde se piensa mucho en el Dr. Mittelman, ya que él dicta los cursos de meteorología química, en el sentido de no perjudicar la situación legal y material del mismo. Por todo lo dicho, cree que corresponde hacer la presente prórroga.

Puesto a votación resulta aprobado por unanimidad.

Informa que hay otra cuestión de trámite. Es la que se refiere a la modificación de los cursos de matemáticas, efectuadas sobre la base de las últimas discusiones sostenidas en el claustro.

La nota es leída por Secretaría.

Dice el Sr. Vicedecano que hay despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y, si el Consejo no se opone, se podría tratar.

Se somete a votación y resulta aprobado.

Finalmente, agrega el Sr. Vicedecano que hay un asunto que tiene nacimiento en una nota de la Mesa Directiva de la Agrupación de Graduados Reformistas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Además hay una nota del consejero Flichman, a raíz de la situación creada entre el consejero mencionado y el consejero Varsavsky.

Dice que ha traído el asunto al Consejo, pero opina que esta cuestión debería pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

El Lic. Flichman solicita, para que los consejeros puedan decidir si el asunto se debe tratar en este momento o pasar a comisión, que se lean las notas enunciadas.

Expresa el Sr. Vicedecano que el Consejo tiene alguna información extraoficial, y puede considerar que la lectura de las notas favorecerá o, quizá, dificultará el posterior tratamiento, y que es mejor tratar este asunto con un cierto asesoramiento proveniente de un cuerpo especializado.

El Dr. González Bonorino no conoce el asunto, pero por la índole del mismo, hace moción para que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Por lo que acaba de oír entiende que se trata de una cuestión personal. En vista de todo lo que hay que tratar, le parece que es mejor seguir con el temario y pasar el asunto a Comisión.

El Lic. Flichman expresa que no se opone a que el asunto pase a Comisión o se discuta en el momento, pero no cree que se pueda decidir nada sin saber cual es el problema. Lo que pide es que se lean las notas.

Dice el Sr. Vicedecano que una posibilidad sería reservar el asunto para el final de la sesión.

El Dr. Deferrari cree que no hubo más que un cambio de opiniones que no puede tener más trascendencia que eso, Agrega que se trata de una discusión personal entre los consejeros Varsavsky u Flichman y cree que el asunto no debería ir al Consejo Directivo. No sabe si el resto de los integrantes de la Comisión de Enseñanza comparten el criterio.

Dice el Lic. Flichman que de cualquier manera no tiene sentido discutir sin conocer el problema. Por ejemplo, el Dr. González Bonorino no tiene noticias sobre el mismo.

Dice el Sr. Vicedecano que entonces se podría adoptar el temperamento señalado por el consejero González Bonorino en el sentido de dejar el asunto como punto último del orden del día.

El Dr. González Bonorino expresa que hizo una moción de orden en el sentido de que el proyecto pase a Comisión.

Dice que, por otra parte, en cuanto a lo que dice el consejero Flichman, le consta que el asunto es de tipo personal y eso solo basta para que no sea, a su modo de ver, tratado en el momento. Agrega que no cree que deban conocer el contenido del asunto para pedir el pase

a Comisión. A eso se debe su moción.

A ese respecto el Lic. Flichman quiere decir que, si bien el asunto tiene una buena parte de cuestión personal, si él tuviese el convencimiento de que el problema es 100 por 100 de tipo personal, no lo hubiese llevado al Consejo. En su opinión, hay una buena parte que no es cuestión personal, pues el problema se ventiló públicamente rebasando la cuestión personal. Agrega que aún cuando la cuestión sea personal, para saber si realmente lo es, hay que conocer el contenido de la nota.

El Sr. Bomchil dice que personalmente participó en la reunión de la Comisión de Enseñanza en donde se planteó la discusión y cree que, el Consejo debe tratar el asunto, si bien para no perturbar el desarrollo de la sesión, el problema convendría considerarlo al final de la misma, es decir, previa lectura de las notas, decidir si el asunto pasa o no a Comisión.

Expresa el Sr. Vicedecano que lo expresado por el consejero Bomchil ordena el debate, por lo tanto, dice que si no hay observaciones se procederá en esa forma.

Dice el Sr. Vicedecano que como hay asentimiento se procederá en la forma indicada.

El Lic. Marín Miñones desea hacer una aclaración que hace al buen funcionamiento del Consejo.

Dice que se formuló una moción de orden, aunque la moción de preferencia es equivalente. Hay que dilucidar que es lo que ordena más; una cosa no es compatible con la otra y debe haber prelación lógica.

Agrega que si el asunto se posterga para su tratamiento posterior se puede llegar a votar la moción formulada en el sentido de que el asunto pase a Comisión, pero la recíproca no es cierta; es por eso que está de acuerdo en colocar a este problema como último punto del orden del día.

Informa el Sr. Vicedecano que con las aclaraciones efectuadas, el asunto pasa como último punto del orden del día.

DESPACHOS DE COMISIONES.

Expte. n° 1280/60: Reglamentación a los plazos máximos de duración en el cargo para las distintas categorías de docentes auxiliares (Dict. Comisión de Enseñanza)

El Dr. Varsavsky dice que los considerandos del despacho son conocidos por todos y, además, son muy explícitos. La idea proviene de una discusión efectuada en el Departamento de Matemática, al observar que los Jefes de Trabajos Prácticos perduran en los cargos y cada vez se hace más difícil eliminarlos: hay que cortarles una fuente de trabajo y se sabe que no tienen opción a progresar más. Hay un problema de tipo humano, perfectamente atendible, pero hay gente joven que tiene que progresar y que no puede. Las personas en esa situación, es decir que perduran en sus cargos, no son las más brillantes, precisamente por el hecho de perder actualización; ante esta situación la única solución que se elaboró es la de limitar el tiempo de las designaciones para advertir a los que eligen la carrera docente que, si no progresan, no podrán perdurar en sus puestos. El asunto circuló por todos los departamentos y se presentaron problemas en aquéllos en donde hay laboratorios. Allí hay mucha gente, con muchos años de servicio, que seguramente no podrán alcanzar el cargo de profesor, pero que resulta muy útil. Esta situación originó la disposición que dice que las personas que, aún habiendo vencido los plazos, resulten imprescindibles, podrán ser contratadas en base a un pedido fundado del claustro y por decisión de los dos tercios del Consejo Directivo.

Informa que todo esto fue debatido largamente, ya que el asunto estuvo durante un año en la Comisión, y finalmente se llegó a redactar el presente despacho, aunque no se sabe si se trata de algo ideal que cuenta con el consenso general de la Comisión de Enseñanza.

Agrega que otro problema es el de los plazos. Los plazos del proyecto originario eran menos largos que los actuales. En ese sentido hubo varias indicaciones por parte de los departamentos, sobre todo de aquéllos que cuentan con laboratorios.

Continúa diciendo que en cuanto a la prolongación de los mismos, sin contar los años en que se es ayudante de segunda porque esos cargos son desempeñados por alumnos, se ve que se puede permanecer hasta 14 años en la docencia auxiliar, plazo que a algunos miembros les parece demasiado largo, si bien, comparado con la realidad, resuelve muchos problemas.

Para finalizar, expresa que en el Art. 5º se contempla el caso de una persona que, cumplidos los plazos establecidos, por falta de va-

cantes, es decir por culpa de la Facultad y no por falta de méritos, ya que a juicio del jurado puede merecer una promoción, puede volver a ser nombrado.

El Dr. Abeledo pide la palabra y dice que es para emitir su opinión favorable, en general, con lo que el despacho estipula. Cree que es un instrumento necesario para esta Facultad que tiene características distintas a las demás. En otras facultades, al hacerse un reglamento de este tipo, se establecen plazos mínimos; entiende que lo saludable es fijar plazos máximos.

Agrega que como integrante de un departamento con laboratorios cree conveniente la existencia del art. 4º, porque si bien hay gente que no tiene interés en una carrera docente, resulta útil. Puede ser gente que asesore al docente full time y que resulta muy útil para primero y segundo año de laboratorio. Incluso se podría considerar la posibilidad de que la dedicación exclusiva la desarrollasen íntegramente dentro de la docencia, lógicamente, una vez vencidos los plazos normales de Jefes de Trabajos Prácticos.

En cuanto a los plazos tiene algunas discrepancias con el despacho.

Expresa que dos años para ser ayudante de segunda es poco. Hay casos de ayudantes de segunda que están en tercer año y, en consecuencia, cabe la posibilidad de que sigan siéndolo hasta quinto; esto no se da en los departamentos con materias en los años superiores, por ejemplo, Química Orgánica y Biológica, pero puede darse en otros departamentos, por ejemplo el de Inorgánica, donde, además, se necesitan muchos ayudantes para poder manejar los cursos elementales.

En lo que se refiere a los plazos para el personal auxiliar graduado, el Dr. Abeledo los considera largos. Dice que el ayudante de primera es una persona que, esencialmente, está elaborando la tesis. Si una persona con la tesis terminada no tiene méritos como para pasar a ser Jefe de Trabajos Prácticos, debería pasar a la industria, es decir a una actividad fuera de la Facultad.

Por las razones expuestas cree que tres períodos para un Jefe de Trabajos Prácticos es mucho. Cree que con dos períodos bastaría pues, sumados a los dos períodos de ayudante de primera, resultarían diez años en la docencia auxiliar; quiere decir que al finalizar estos cuatro períodos, se tendría, en promedio, 35 años, edad que considera apropiada para iniciar tareas fuera de la Facultad, si es que

no ha demostrado interés en la docencia. Tal como está el despacho, con 14 años en la docencia auxiliar, las personas en la situación mencionada terminarían la carrera a los cuarenta años de edad lo que, a su manera de ver, acarrearía situaciones personales más difíciles de superar.

Cree que reduciendo los plazos se hace un favor.

Con respecto al Art. 5° cree que habría que aclarar una situación. Se refiere a los Jefes de Trabajos Prácticos que se han presentado a concurso y cuyo término ha vencido. Entiende que esa gente debería seguir en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos hasta tanto se sustancia el concurso.

El Dr. Trucco quiere decir que, en general, apoya el proyecto, si bien en particular está con lo manifestado por el consejero Abeledo.

Expresa que cuatro años como Ayudante de Primera es tiempo suficiente como para acumular antecedentes científicos y como para estar calificado para entrar en competencia para ocupar los cargos inmediatamente superiores; lo mismo para los Jefes de Trabajos Prácticos.

Cree que las excepciones están contempladas en los artículos 4° y 5°.

En cuanto a los ayudantes de segunda, está de acuerdo con el plazo del despacho.

El Lic. Marín Miñones manifiesta que se ha abstenido de firmar el despacho y se abstendrá en la votación que se efectúe porque encuentra una salvedad, al margen de todo lo que se ha dicho, que considera de fondo: la existencia del Art. 5°.

Agrega que el artículo mencionado echa por tierra todo el despacho. Juzga que será inevitable la acumulación de gente en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, debido a que no va a haber vacantes en los cargos superiores.

Expresa que esto es algo que dijo en la Comisión de Enseñanza, quizá al pasar, pero el problema del estancamiento lo sigue creyendo inevitable.

Finaliza diciendo que por lo anteriormente expresado, no puede menos que abstenerse en la votación.

El Dr. González Bonorino cree que el presente es un buen proyecto y que el doctor Santaló debería ser felicitado por haberlo presentado y por la forma en que lo concretó, si bien está de acuerdo con las expresiones vertidas por los consejeros Abeledo y Trucco, en lo que se

refiere a plazos. Cree que tres, cuatro y seis años son los plazos más indicados.

En cuanto al Art. 4º, cree que esa gente debería entrar en otra categoría. En general son personas que dominan alguna técnica. El nombre más apropiado para los que están en esa situación es el de Jefe de Laboratorio.

El Dr. González Bonorino agrega que no sabe que estatus administrativo tiene en este momento el Jefe de Laboratorio.

Dice el Sr. Vicedecano que no tiene ninguno, y que habría que crearlo.

Expresa el Dr. González Bonorino que se trata de un técnico que tiene conocimientos que le permiten mantener los laboratorios.

Dice el Dr. Varsavsky que eso se tuvo en cuenta y fue propuesto por algunos departamentos. La dificultad consiste en que hay que crear el cargo, eso complica las cosas. Además, el hacerlo así no elimina esa posibilidad.

Expresa el Dr. González Bonorino que pueden ir personas que justifiquen el nombramiento. No es lo mismo justificar una designación como Jefe de Trabajos Prácticos, pues no se trata ya de una persona que debe conocer las técnicas del laboratorio de tal manera que no puede ser suplantada; por eso no debe confundirse la función del Jefe de Laboratorio con la del Jefe de Trabajos Prácticos, que también puede ser antiguo en el curso.

El Dr. González Bonorino no desea que se haga una modificación, sólo desea decir que se debe ver si en el futuro se puede reimplantar esto.

El Dr. Varsavsky desea hacer una moción de orden. Dice que en este proyecto todos tienen algo que decir pues trata de un problema que los toca de cerca a todos. Como ve que hay conformidad, solicita que esto se vote en general, y luego se considere artículo por artículo.

Agrega que se sabe por experiencia que, a pesar de estar de acuerdo con la norma en lo fundamental, siempre hay diferencias en los detalles.

Dice el Sr. Vicedecano que correspondería hacer cualquier tipo de oposición al proyecto en general; agrega que si no lo hay se va a votar.

Se pone a votación resultando aprobado en general con la abstención del Consejero Marín Miñones.

El Sr. Vicedecano cree que hay una mala interpretación de la abstención. Esta se puede hacer exclusivamente por razones personales, de acuerdo a la norma del Consejo Superior que se adopta. Agrega que debe tomarse siempre una posición, con excepción de cuando se tiene un grado de amistad o enemistad muy grande con la persona objeto de una resolución; el sistema le parece bien porque en otras facultades ha habido profesores que han sido propuestos por dos votos por la afirmativa, uno por la negativa y diez abstenciones.

Continúa diciendo que la única manera de salvar la situación es la autorización del consejo para la abstención, que cree que en este caso no hay inconveniente en otorgar, pero en lo futuro pedirá a los señores consejeros que no se abstengan.

El Sr. Vicedecano pone en consideración en particular, el art. 1º.

El Dr. Deferrari opina que el plazo de dos años para los ayudantes de segunda es bastante adecuado. Cree que el ayudante de segunda no está haciendo la tesis, además, es conveniente que tenga cierto caudal de materias aprendidas y rendidas.

El Dr. Deferrari comprende el problema del Departamento de Inorgánica, pero cree que son más las ventajas que los perjuicios las que se derivan de tener un ayudante con número reducido de materias, y considera que una estadía larga en los cargos de Ayudantes de Segunda no beneficia a la Facultad.

Agrega que el lapso de 5 años para los ayudantes de primera pareció apropiado, luego de mucho discutir, pues, evidentemente, 4 años es el término máximo para una tesis. Si algún ayudante ha hecho una buena tesis y ofrece alguna perspectiva se lo puede tener un poco más, para iniciarlo en algún trabajo de post-graduado que podrá continuar luego como Jefe.

El Dr. Deferrari expresa que el mismo criterio se siguió para fijar el período de 9 años para el Jefe de Trabajos Prácticos; puede ser que en algunos departamentos, dada la necesidad de profesores o el tipo de trabajo, se llegue a profesor adjunto muy tempranamente, pero cree que en la mayoría de los departamentos se los hace esperar más tiempo. Considera que una estadía de 9 ó 10 años en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos no viene mal a nadie, pues en

ese período se puede producir y aumentar el entrenamiento científico.

Continúa diciendo que si a un candidato no se le ven perspectivas se trataría automáticamente de llevarlo fuera de la Facultad, aconsejándole que ingrese en la industria, que consiga un empleo, etc. No es necesario que se lo lleve hasta el final de la carrera docente.

En consecuencia, la opinión del Dr. Deferrari es la de mantener los términos del despacho.

El Dr. González Domínguez hace notar que los licenciados en Matemática tardan mucho más tiempo en hacer la tesis que los de otros departamentos.

Dice el Sr. Vicedecano que en realidad, eso sucede en todas partes, Expresa el Dr. Abeledo que también es cierto que en Matemáticas a los alumnos que tienen prácticamente terminada la tesis y que tienen condiciones, se los nombra Jefes de Trabajos Prácticos antes de terminarla.

Indica el Dr. Varsavsky que también se los nombra profesores.

Dice el Dr. González Domínguez que por eso cree que para Matemática el argumento dado para fijar 4 años no tiene mucha validez.

El Dr. González Domínguez cree que el desideratum sería hacer la tesis en 4 años, pero eso no se da.

Expresa el Sr. Vicedecano que el consejero Abeledo no insiste en el aspecto de la tesis sino en que si después de 4 años no se ha ganado un concurso de Jefe no hay interés en hacer la designación, independientemente de lo otro.

Dice el Dr. González Domínguez que la tesis es la mejor prueba.

Manifiesta el Dr. Deferrari que se pone en el terreno de Química Orgánica, que es el que conoce, y se pregunta que mérito puede acumular un muchacho que está en el período de tesis, salvo el de hacer esa tesis.

El Dr. González Domínguez prefiere apoyar el lapso de 5 años.

Informa el Sr. Vicedecano que hay también otros plazos que considerar, sobre los que es necesario conocer la opinión de los señores consejeros pues se trata de una reglamentación que va a toda la Universidad y no sólo a un departamento determinado.

Expresa el Dr. Gonzalez Domínguez que en cuanto a los restantes plazos, le preocupa la escasez de gente en el Departamento de Matemática, y teme que con una reglamentación como ésta se vean privados de coope-

ración. Por ello, en lo que se refiere a los ayudantes de segunda, cree que conviene que el lapso sea de tres años. En cuanto a los Jefes de Trabajos Prácticos, se adhiere al despacho.

El Dr. Lajmanovich cree que este artículo se puede dividir en tres partes.

Continúa diciendo que, respecto de los ayudantes de segunda se adhiere al lapso de tres años, pues, según la experiencia, le parece más lógico.

En cuanto a los ayudantes de primera y Jefes de Trabajos Prácticos apoya lo propuesto por el despacho, es decir, los máximos de 5 y 9 años, respectivamente. No está seguro de si las razones por las que lo hace son las mismas que las de la Comisión, cree que en la discusión se ha contemplado una parte muy importante, pero que no es la única. Se han referido a esas categorías como si fueran directamente una carrera docente; es probable que en ciertas materias aplicadas haya interés en retener gente con dedicación parcial, que nunca llegará a ser profesor o que recién lo logrará luego de 6 años, y que podría ser útil como Jefe de Trabajos Prácticos o ayudante de primera.

El Dr. Lajmanovich considera que este es un ordenamiento fundamental para que todos sepan que no se pueden perpetuar en los puestos, por eso no da mayor importancia al hecho de que los lapsos sean de 4 ó 5, o de 6 ó 9.

Continúa diciendo que está en favor del proyecto con excepción de lo que se refiere a los ayudantes de segunda, en cuyo caso cree que el lapso debe ser de 3 años.

Expresa el Dr. Varsavsky que los plazos a que se llegó en la Comisión son el resultado de un equilibrio, bastante inestable, que se consiguió luego de considerar muchas variables.

Dice que como ha firmado el despacho apoyará los términos establecidos en él. Cree que el mayor efecto que se logra con esta medida es psicológico. Se trata de que los que inician la carrera docente sepan que deben progresar o buscar otro empleo.

Agrega que el período de dos años para los ayudantes de segunda fue sugerido en parte por los delegados estudiantiles, pues al ser tres años se taponaba mucho. Esto influyó, al menos en él, y le parece que está bien. Sin embargo, comprende que, quizás, en tercer año aparezcan muchachos que pueden ser excelentes y estar tres años siendo de mucha

ayuda, pero creo que de esa manera se abre una puerta demasiado grande.

Dice el Sr. Bonchil que no tenía conocimiento acerca de la moción de los delegados estudiantiles porque no participó en la discusión del proyecto.

Considera que el plazo de tres años es conveniente, al menos en el caso particular de la carrera de Química. Un alumno que en tercer año es designado ayudante de segunda debe tener antecedentes suficientes y haber cursado materias que le den las condiciones necesarias como para cubrir el cargo.

En consecuencia, el Sr. Bonchil se inclinaría por tres años. Con respecto al resto se adhiere a lo que dice Lajmanovich y apoya los plazos máximos fijados por el despacho.

El Dr. Zanetta cree que una reglamentación de este tipo debe abarcar a todas las carreras, por lo tanto debe tener una cierta flexibilidad.

En cuanto a los tres años, creo que está bien, porque aún tratándose de alumnos de 4º y 5º año se pueden haber demorado en alguna materia.

En cuanto a los ayudantes de primera creo que 5 años son necesarios porque, según la nueva reglamentación para doctorado, hay que reunir 20 puntos.

El Dr. Anos manifiesta estar de acuerdo con el despacho, pero creo que hay que agregar algo; pregunta si un ayudante de primera puede ser doctor.

Responde el Sr. Vicedecano que puede serlo, pues lo mínimo que se pide es que sea licenciado, o tener un título equivalente.

El Dr. Anos pregunta si eso está en vigencia.

Responde el Sr. Vicedecano que está en vigencia y no se ha alterado. La exigencia tope es para los ayudantes de segunda, pues ellos deben ser alumnos.

Pregunta el Dr. Anos si de esa manera no estarían taponando la carrera.

Informa el Sr. Vicedecano que en este momento en la Facultad no se va a dar esa situación. Como la reglamentación no se hace para la eternidad, cuando se vea que no sirve se cambia.

El Dr. González Domínguez pregunta si ese problema se plantea en Química.

Responde el Dr. Anos que ellos tienen un caso en el Departamento. Hay ayudantes de segunda que son graduados.

Dice el Sr. Vicedecano que el Reglamento actual fija un mínimo y no un máximo. Además tiene que haber aprobado las materias que el departamento indique.

Indica el Dr. González Bonorino que ellos tienen el problema de que, para los concursos de ayudantes de primera, se presentan doctores que tienen muchos antecedentes porque tienen más de diez años de profesión. Es decir, los estudiantes están en desventaja.

Dice el Sr. Vicedecano que el Jurado puede fundamentar por qué no elige al doctor.

Expresa el Dr. González Bonorino que es difícil balancear los antecedentes de un doctor con práctica general. De todas maneras cree que deberían dejar este tema para después porque escapa a la cuestión de los plazos.

Manifiesta el Sr. Vicedecano que si el Dr. Anos lo desea puede redactar el agregado.

El Dr. González Bonorino cree que podrían votar las alternativas por separado, es decir: dos y tres años, cinco y cuatro y seis y nueve, o también siete.

El Sr. Mirre manifiesta estar de acuerdo en todo, salvo con los plazos establecidos para los ayudantes de segunda. Cree que se debe recordar que se están fijando plazos máximos y hay estudiantes de tercer año que han sido nombrados ayudantes de segunda. Quiere decir que al llegar a 5º año no podrían ser más ayudantes.

Dice el Dr. Sadosky que el espíritu con que se redactó esto implica el deseo de que los ayudantes de segunda fuesen alumnos de 4º año.

Agrega que si no hay más observaciones se va a votar.

En primer lugar se vota el plazo para los ayudantes de segunda, tal como está en el despacho de la Comisión.

Se vota y resulta negativa.

Dice el Sr. Vicedecano que se va a votar el plazo de tres años para los ayudantes de segunda.

Se vota y resulta afirmativa.

Indica el Sr. Vicedecano que se va a votar el plazo para ayudantes de primera, tal como está en el despacho de la Comisión.

Se vota y resulta afirmativa.

Expresa el Sr. Vicedecano que se va a votar el plazo para Jefes de Trabajos Prácticos, tal como está en el despacho de la comisión.

Se vota y resulta afirmativa.

El Sr. Vicedecano pone en consideración el artículo 2°.

El Dr. Abeledo desea preguntar a la Comisión si en el artículo en consideración se incluyen las licencias, con o sin goce de sueldo. Es decir si es indistinto.

Dice el Dr. Deferrari que es indistinto porque si la licencia es por una beca ello no impide acumular antecedentes.

Expresa el Dr. Abeledo que preguntó porque puede darse el caso de que alguien se vaya de licencia sin solicitarla. Es decir no tener licencia en forma oficial.

Dice el Dr. Varsavsky que eso es difícil de evitar.

Indica el Dr. Deferrari que si no está nombrado, no está en el cargo.

El Sr. Vicedecano anuncia que se va a votar.

Se vota y resulta afirmativa.

El Sr. Vicedecano pone en consideración el Art. 3°

Se vota y resulta afirmativa.

El Sr. Vicedecano pone en consideración el Art. 4°.-

El Dr. Deferrari expresa que personalmente fué partidario de la creación de un cargo de Jefe de Laboratorio, tal como dijo el consejero Abeledo, pues hay gente que es útil porque domina alguna técnica, pero no se pudo llegar a redactarlo.

Repite que fué partidario de la creación de un cargo con carácter de contratado pero con asignación equivalente a la de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

El Dr. González Boñorino pregunta si no sería conveniente que, independientemente de este despacho, en la Comisión de Enseñanza se pensara en la creación de ese cargo.

Responde el Dr. Varsavsky que debería hacerse independientemente porque si no se va a demorar la sanción del despacho.

El Sr. Vicedecano pone en consideración el Art. 4°.

Puesto a votación resulta aprobado.

Se da lectura al Art. 5°.

Dice el Sr. Mirre que hay algo que no ve claro y pregunta si el

concurante será nombrado automáticamente en el cargo.

Responde el Dr. Deferrari que lo será previo dictamen de un jurado, tiene que ganar un concurso.

Informa el Sr. Vicedecano que el candidato se presenta a concurso para Jefe de Trabajos Prácticos o para adjunto, siendo ya ayudante de primera. El jurado decide que tiene que serlo, pero cuando el asunto va al Consejo se resuelve que no puede. Entonces, esa persona no pierde el cargo de ayudante de primera, en el que es nombrado por un nuevo período.

Dice el Dr. Abeledo que insiste en la observación que señaló al principio, en el sentido de que puede darse el caso de un Jefe de Trabajos Prácticos que se haya presentado a concurso de Profesor Adjunto y, como suele suceder, que el Jurado no se expida por un año. En ese lapso vencen los 9 años y hay un nuevo concurso para Jefe de Trabajos Prácticos. Entonces, cree que debe quedar en el cargo hasta tanto se sustancie el concurso. Pero no sabe si eso está implícito en el artículo 4º, en el sentido de que el departamento lo podría pedir; cree que valdría la pena poner algo al respecto.

Expresa el Dr. Varsavsky que si el Jurado no se ha expedido eso puede suceder. Hasta el momento, la costumbre ha sido la de contratarlo, pero en el cargo a que se presenta, si la Facultad entiende que tiene méritos, es decir, se lo nombraría como Profesor Adjunto interino y no como Jefe de Trabajos Prácticos.

Al Dr. Deferrari le parece que es arriesgado nombrarlo en el cargo en que se presenta antes de que termine el concurso, pues la Facultad estaría haciendo de Jurado.

Indica el Dr. Varsavsky que eso es cuando el departamento está convencido de los méritos de la persona.

El Dr. Deferrari opina que habría que contemplar la posibilidad de que continúe en el cargo anterior, pues si el Jurado dijese que no, tendría que irse.

Expresa el Sr. Vicedecano que hay dos observaciones hechas: una del consejero Abeledo y otra del consejero Amos. Agrega que sería partidario de que se elaboraran con tiempo dos cláusulas, que se someterán a consideración oportunamente, para completar esta ordenanza, pero sería conveniente terminar con este proyecto el día de la fecha;

de lo contrario, sería como sesionar en comisión y el debate se alargaría mucho, pues son términos que no han sido tan estudiados.

Dice el Dr. Abeledo que por su parte no presentará ningún proyecto, pues cree que la solución del Dr. Varsavsky es mejor, es preferible contratarlos como Profesores Adjuntos.

Expresa el Sr. Vicedecano que se va a votar el artículo 5to.

Se vota y resulta aprobado.

El artículo 6to. es de forma.

Dice el Sr. Vicedecano que queda sancionada la resolución, y agrega que el consejero Amos redactará y, si es posible, auscultará la opinión de los distintos departamentos, que se tradujo en la discusión pues cada uno de ellos refleja los problemas del lugar donde trabajan

Expte. n° 5641/63: Lic. Walter Theumann eleva renuncia al cargo de Ayudante 1° dedicación exclusiva del Departamento de Física (Dict. Com. Enseñanza).

Puesto a consideración el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar la renuncia presentada por el Lic. Walter Theumann, al cargo de Ayudante 1°, ded. excl., del Departamento de Física, resulta aprobado.

Expte. n° 5520/63: Dr. Raúl Ringuelet eleva renuncia al cargo de Profesor Titular del Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal (Dict. Com. Enseñanza).

Informa el Sr. Vicedecano que sobre este asunto hay dos despachos, uno de la mayoría de la Comisión y otro del consejero Flichman.

Dice el Dr. Deferrarique la posición de la mayoría fue bastante sencilla. Se recibió una aclaración del Dr. Ringuelet y es estuvo más o menos de acuerdo en que era explícita y aceptable. En virtud de ello se resolvió aceptar la renuncia y dar por terminada la cuestión.

Expresa el Lic. Flichman que este problema se discutió en la Comisión de Enseñanza, y una de las opiniones, entre las que está la suya consistió en que no se podían aceptar los términos de la renuncia del Dr. Ringuelet. No quedó aclarada la razón por la que se presentaba la renuncia con la contestación que él envió a la Comisión, y por ello consideraron que convenía que esto lo estudiase la Comisión de Interpretación y Reglamento antes de decidir.

Luego de leer la renuncia mencionada, el Sr. Bomchil cree que la Comisión de Enseñanza no debería aceptar las expresiones que en ella figuran. Lo mismo sucede con la aclaración que posteriormente envió. Coincide en que la Comisión de Interpretación debe estudiar el problema y por eso apoyará el despacho de la minoría de la Comisión.

El Dr. Abeledo solicita que se lea la renuncia.

Por Secretaría se procede a leer dicha renuncia.

Informa el Sr. Vicedecano que como consecuencia de esta actitud, la Comisión de Enseñanza solicitó al Dr. Ringuelet una aclaración. Esta tuvo lugar a través de otra nota que redactó el renunciante, que también será leída por Secretaría.

Se da lectura a la mencionada nota.

Dice el Sr. Vicedecano que a raíz de ella la mayoría de la Comisión propone aceptar la renuncia, y la minoría pasar las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Expresa el Dr. Deferrari que por la mayoría se entendió que, tratándose de una posición subjetiva, no podía ser muy discutida, por lo que no cabía más que la aceptación.

Dice el Dr. Lajmanovich que sin embargo, parece que la Comisión no la consideró tan subjetiva la primera vez, pues si nó no habría pedido ninguna aclaración. Le parece que esta salida del Dr. Ringuelet es una manera de no dar razones. Cree que la solución podría consistir en aceptar la renuncia pero rechazar los términos.

El Sr. Vicedecano desea señalar que cuando una persona renuncia y expone una serie de datos u opiniones, éstas últimas quedan, se rechacen o no. Además, cuando aceptaron la renuncia no aprobaron lo que el renunciante opina, sino solamente aquella. Luego, cada uno se formará la opinión que le merece el Dr. Ringuelet. Por ello, cree que no corresponde la sugerencia. Agrega que por otra parte, advierte en esto una falta de redacción, además, surge de ello un estado de confusión mental que no debe ser propio de un profesor titular. Si no entiende qué es lo que pasa, quiere decir que él no se expresa bien. En consecuencia, sólo queda esto: que no se expresa tan bien como para decir lo que quiere.

Dice el Dr. Lajmanovich que entiende claramente lo que quiere decir: que la Facultad de Ciencias Exactas, con su manera de operar, con su organización, se ha opuesto a sus planes de investigación y no lo ha ayudado en la medida en que debía hacerlo.

Expresa el Dr. Varsavsky que todos entendieron lo que quería dar a entender, y por eso pidieron información. Entonces, lo único que contestó es que a él le parece que las cosas son así.

El Dr. González Bonorino entiende que es la primera vez que llega esta renuncia al Consejo Directivo. Desea saber, y desea que conste en actas, si alguna vez se hizo una presentación sobre dificultades en el desempeño del profesorado.

Dice el Sr. Vicedecano que según sus conocimientos nunca.

Expresa el Dr. González Bonorino que entonces no se puede hacer más que aceptar la renuncia.

Indica el Dr. Lajmanovich que además, debe tenerse en cuenta que desde 1957 hasta 1961 formó parte del Consejo Directivo.

En definitiva, dice el Dr. Sadosky, todo esto puede configurar la opinión que les merece el profesor Ringuelet.

Puesta a votación la presente renuncia, resulta aprobada.

Expte. n° 5349/63: Dr. Horacio Harrington eleva renuncia como miembro del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Titular en el Departamento de Ciencias Geológicas (Dict. Com. Enseñanza) sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar dicha renuncia, resulta aprobado sin observaciones.

Expte. n° 6065/63: Dr. Mario Gutierrez Burzaco solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva del Departamento de Matemática (Dict. Com. de Enseñanza).

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando otorgar licencia, sin goce de sueldo, al Dr. Mario Gutierrez Burzaco, resulta aprobado.

Expte. n° 6023/63: Dr. Fortunato Danon solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física (Dict. Com. Enseñanza).

Dice el Sr. Vicedecano que hay una circunstancia; el profesor Danon ha sido nombrado profesor regular. Cree que este despacho debería ser retirado por el Decanato le puede otorgar el mes y medio de licencia que le corresponde. - El despacho es retirado -

Expte. n° 5895/63: Lic. Guillermo Sarmiento solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, del Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal (Dict. Com. Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Indica el Sr. Vicedecano que debería decir Biología Animal y Vegetal no Departamento de Botánica. Lo mismo en el expediente de fojas cinco, debería decir orientación zoológica.

Puesto a votación, resulta aprobado el pedido de licencia del Lic. Guillermo Sarmiento en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la División Biología Animal y Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas.

Expte. n° 5750/63: Departamento de Física solicita la designación de la Srta. María Esther Burgos en el cargo de Ayudante 1°, dedicación exclusiva, a partir del 1° de febrero de 1964 (Dict. Com. Ens. y Presupuesto)

El Lic. Flichman cree que la interesada se ha recibido.

Dice el Sr. Vicedecano que si le autorizan, podría confirmar esa noticia y suprimir el artículo segundo que no es más que una fuente de dificultades.

Expresa el Dr. Abeledo que va a apoyar el despacho pero quiere indicar que hace un par de meses, cuando se nombraron personas con dedicación exclusiva fuera del concurso regular de mitad de año, dijo que sería conveniente que eso se reglamentase, pues esos cargos se llenan por medio de un registro de aspirantes, por otra parte, la Universidad dice que no se pueden hacer nombramientos de cargos con dedicación exclusiva en forma interina y el reglamento de la Facultad dice que los nombrados fuera de término son interino. Aparentemente hay una contradicción.

Dice el Sr. Vicedecano que hay que aclarar que será difícil que el Rectorado acepte este pedido porque el período es muy breve. En realidad hay varios motivos para pensar que no corresponde una dedicación exclusiva. Sería conveniente que el departamento le informe a estas personas que están propuestas pero no designadas, pues el asunto puede no salir adelante.

Se pone a votación resultando aprobado.

Expte. n° 4602/62: Departamento de Industrias solicita se prorrogue el contrato extendido a favor del Lic. Juan Carlos Gottifredi para desempeñarse como Secretario Técnico (Dict. Com. Enseñanza y de Presupuesto).

El Dr. González Bonorino pregunta si este Secretario Técnico es miembro del personal docente. Desea saber eso porque ellos tienen Secretarios Técnicos que son profesores o jefes de trabajos prácticos pero no cobran ningún sueldo extra.

Responde el Sr. Vicedecano que es un docente auxiliar, de manera tal que en la práctica se convierte en un full time.

Expresa el Dr. González Bonorino que tiene 35 horas semanales, más bien parecería que es dedicación semi exclusiva.

Dice el Sr. Vicedecano que eso se completa con la actividad docente.

Se pone a votación el presente despacho y resulta aprobado.

Expte. n° 5665/63: Departamento de Ciencias Geológicas solicita se contrate al Dr. Edgardo Rolleri como Encargo de los cursos de Geología del Petróleo y de Geología Histórica y Regional (Dict. Com. Enseñanza).

El Sr. Vicedecano cree que sería mejor eliminar la frase que habla del artículo 54 y de asignación equivalente a la de Profesor Adjunto porque en ese caso tendría que pasar por el Consejo Superior, Se podría hacer el cálculo correspondiente y decir: "con una asignación de X pesos", porque eso significa eliminar problemas.

Expresa el Dr. Deferrari que por otra parte, los profesores adjuntos son con dedicación exclusiva y entonces no se podría proponer una parcial.

Dice el Dr. González Bonorino que no está enterado de esa situación. Informa el Sr. Vicedecano que eso lo dispuso una resolución.

Pregunta el Dr. Trucco si únicamente rige para los adjuntos.

El Dr. González Bonorino desea saber si es una resolución del Consejo Directivo.

El Dr. Sadosky responde afirmativamente y agrega que el Dr. Zanetta hizo nota la situación y hay una excepción para el Departamento de Industrias.

El Dr. González Bonorino solicita que la asignación la coloque el Secretario, Dr. Simón.

Dice el Sr. Vicedecano que se va a votar, e indica que se requieren dos tercios de votos.

Se vota y aprueba.

El Dr. González Bonorino desea señalar la secuencia de los cursos de los que se hará cargo en 1964, que se indica en los fundamentos, es inversa, según el nuevo reordenamiento.

Expte. n° 6064/63: Departamento de Matemática solicita autorización para que docentes auxiliares colaboren en el dictado de cursos (Dict. Com. de Enseñanza).

Puesto a consideración el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder la autorización solicitada, se aprueba sin observaciones.

Expte. n° 6092/63: Dr. Brioux ofrece en donación drogas químicas adquiridas con un subsidio del C.N.I.C.T. (Dict. Com. Enseñanza y de Presupuesto).

Sometido a consideración el despacho de dichas Comisiones aconsejando aceptar al Dr. Brioux la donación ofrecida, resulta aprobado.

Expte. n° 6072/63: Dres. Deulofeu, Comín y Vernengo ofrecen en donación aparatos adquiridos con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Dict. Com. de Presupuesto y Adminis.)

No habiendo observaciones es puesto a votación el despacho de la Comisión de Presupuesto aconsejando aceptar la donación ofrecida, resultando aprobado.

Expte. n° 6015/63: Designación del Ing. José Babini para iniciar la organización del Homenaje al Centenario de la Facultad (Dict. Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 1280/60: Modificación de la Res. CD N° 145/62 relativa a los concursos de docentes auxiliares (Dict. Com. de Enseñanza)

Informa el Sr. Vicedecano que este despacho solo trata de una modificación de las fechas de los llamados a concurso, pues la experiencia ha demostrado que en la aplicación de la resolución original había dificultades para hacer llegar a tiempo los nombramientos.

Dice el Dr. Lajmanovich que en el penúltimo párrafo del proyecto se dice "...los cargos vacantes se cubrirán con los candidatos siguientes

de acuerdo a este orden de méritos, hasta un lapso de 4 meses a partir de la fecha de los respectivos concursos"; y pregunta si esa fecha es la del llamado a concurso.

El Sr. Vicedecano responde negativamente e informa que es aquélla en la que se expide el jurado.

Agrega que diría "... a partir de la fecha en que se expidan los respectivos jurados".

Dice el Lic. Flichman que tal vez convendría aclarar en alguna forma que el orden de méritos debe estar formado únicamente por la gente que se considera en condiciones, porque a veces se lo hace con todos los candidatos, desde el primero hasta el último presentado..

Expresa el Sr. Vicedecano que tendría que decir, entonces, habilitados para el cargo y con méritos suficientes.

Manifiesta el Dr. Deferrari que cuando ha intervenido como jurado, siempre se ha establecido quienes tenían méritos y quienes no.

Dice el Dr. Varsavsky que se hace así, pero no hay problema en que también lo diga la reglamentación.

Expresa el Sr. Vicedecano que sería un orden de méritos suficientes; cree que así ya se entendería.

Con las modificaciones propuestas es puesto a votación, resultando aprobado.

Expte. n° 5886/63: Dr. Juan G. Hoederer, Profesor Titular, dedicación exclusiva del Departamento de Física, solicita autorización para gestionar un convenio con el South West Center for Advanced Studies, de Dallas, Texas, para la construcción de un Super Monitor de neutrones (Dict. Comisión de Enseñanza)

El Dr. González Bonorino pregunta si no hay despacho de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Vicedecano manifiesta haber preguntado lo mismo, y se le dijo que esto no involucra gasto.

Informa el Dr. Varsavsky que en la Comisión hubo la misma preocupación.

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 5966/63: Lic. Sergio Pissanetzky solicita se le reconozca el período de su desempeño como becario como comprendido dentro de su antigüedad docente (Dit. C.I. y R)

Expresa el Sr. Vicedecano que en la parte dispositiva, al final del artículo 1º, debería agregarse: "a su antigüedad docente".

Con esta modificación es puesto a votación, resultando aprobado.
Expte. n° 5909/63: Dr. José F. Westerkamp solicita se le reconozca el período de su desempeño como becario como comprendido dentro de la antigüedad docente (Dict. Com. de Interpretación y Reglamento)

Pregunta el Dr. González Bonorino si se trata de períodos de becas.

Responde el Dr. Deferrari que son licencias sin goce de sueldo.

Expresa el Dr. González Bonorino que si no, la inclusión es automática, pero cuando es licencia sin goce de sueldo hay que solicitarla porque si no se pierde la antigüedad.

Dice el Sr. Vicedecano que en este despacho hay que hacer el mismo agregado que en el anterior, es decir, incorporar "a su antigüedad docente".

Expte. n° 1552/60: Lic. García Camarero eleva recurso de apelación ante el H. Consejo Superior (Dict. Comisión de Interpretación y Reglamento).

Informa el Dr. González Domínguez que se trata de un pedido de informes del asesor letrado de la Universidad, con respecto de la apelación del licenciado García Camarero en cuanto a la decisión tomada por el Sr. Decano, por la que se prescindían sus servicios. Por ello, este asunto ha sido considerado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Agrega que el Sr. García Camarero es un licenciado español por el que se interesó don Julio Rey Pastor, que se dirigió al Dr. Sadosky; en aquel entonces no había fondos disponibles, pero lo hicieron intervenir en un concurso de ayudantes y, de esa manera, ingresó a la Facultad. Posteriormente, el Dr. Sadosky lo empleó en el Instituto de Cálculo, donde se desempeñó bastante bien. Estuvo ligado a la institución por sucesivos contratos en los que se indicaban sus funciones, que eran muy breves pues no eran confeccionados por abogados sino por profesores de la Casa. Informa que así fue ascendiendo hasta ganar un sueldo bastante elevado.

Continúa diciendo que el conflicto se produjo el año anterior, a

raíz de un curso de Programación que había sido planeado por él. El Dr. Sadosky le propuso que lo dictara y, sorpresivamente, se negó a hacerlo, diciendo que no le correspondía pues era personal técnico, y que los cursos que había dictado antes los había hecho "ad-honorem" y por voluntad propia, agregando que en ese caso, por razones personales, no lo haría, salvo que se le pagara más.

Continúa diciendo el Dr. González Domínguez que fue una cosa muy desagradable, pues antes había andado muy bien; posteriormente, ofreció dictar el curso, pero imponiendo condiciones en el sentido de que se lo eximiera de otra tarea; si hubiese dictado el curso, el Dr. Sadosky le hubiese facilitado las cosas, sin embargo, el Sr. Camarero insistió en su punto de vista y se llegó a una situación desagradable que perjudicó la labor del Instituto, todo esto llegó al Decanato y se prescindió de los servicios del mencionado licenciado.

Agrega que luego el Lic. Camarero pidió una revocatoria, pero el Decanato adujo que no habían aparecido nuevos elementos de juicio. Ante esa situación el Lic. mencionado, en vez de recurrir ante el Consejo Directivo, tal como hubiese correspondido, apeló ante la Universidad; cree que patrocinado por el Dr. Silvio Frondizi.

El Sr. Vicedecano indica que no desea alargar la discusión, pero quiere aclarar que se trataba del domicilio legal del Dr. Silvio Frondizi, pero que el mismo no es el abogado patrocinante.

Dice el Dr. González Domínguez que lo que quiso decir es que Camarero efectuó una apelación en forma, bastante voluminosa.

Agrega que por esta apelación se dice que, de acuerdo con ciertos artículos del Reglamento, corresponde que el Consejo Superior decida acerca de la validez de la resolución tomada.

En definitiva lo que el asesor letrado quiere saber es si hay decisión definitiva del Consejo Directivo; agrega que ellos dicen que para el personal técnico el lugar donde se debe apelar es el Consejo Directivo, pero que el Lic. Camarero apeló ante el Superior. Como la apelación no se hizo en término ante el Consejo Directivo, creen que éste no debe entrar a considerar el asunto y se devuelven las actuaciones al Consejo Superior para que el mismo decida.

El Lic. Marín Miñones desea saber si dentro de las funciones de programación, el licenciado mencionado tenía la obligación de dic-

tar cursos.

Dice el Dr. González Domínguez que los contratos eran breves y hechos de buena fé. Por otra parte él reconoce haber dictado cursos.

El Lic. Marín Miñones pregunta si dictaba dichos cursos como Jefe de Programación.

Responde el Dr. González Domínguez que estaba implícito que en sus funciones él debía dictar cursos.

El Lic. Marín Miñones comparte la opinión del Dr. González Domínguez, pero dice que si el Lic. Camarero fue contratado como personal técnico, evidentemente, no está dentro de sus funciones la de dictar cursos.

El Sr. Vicedecano solicita al consejero González Bonorino que presida la reunión, pues desea intervenir en el debate.

Ocupa la presidencia el consejero González Bonorino.

Dice el Dr. González Domínguez que de entrada el licenciado Camarero dictó cursos, que fue para lo que en definitiva sirvió.

Expresa el Lic. Marín Miñones que el asunto es complicado por la forma en que ha apelado: se ha saltado una instancia como personal técnico.

Informa el Dr. González Domínguez que él tenía una labor docente y, además, una función técnica.

Dice el Lic. Marín Miñones que ahí radica el problema.

Informa el Dr. González Domínguez que cumplía varias funciones; programaba y daba cursos muy buenos, incluso el Dr. Sadosky lo ayudó mucho. Las cosas fueron bien hasta que en un cierto momento, por razones profundas, no quiso dictar más el curso. Fue una situación difícil; desde ese momento se rompió la armonía.

El Lic. Marín Miñones desea saber si una persona, contratada como técnico, puede negarse a desempeñar una función docente.

El Dr. Abeledo quiere hacer una cuestión previa.

Entiende que no se está tratando la apelación del Lic. García Camarero.

Dice el Sr. Presidente, Dr. González Bonorino que están tratando la procedencia de la cuestión.

Expresa el Dr. Abeledo que si el Lic. Camarero hubiese apelado ante el Consejo Directivo, tendrían que discutir la justicia del pedido, pero lo que se está discutiendo en ese momento es si el

Sr. Decano podría rescindir el contrato, es decir, la legalidad y no la justicia del acto.

Dice el Lic. Marín Miñones que entonces se necesita saber si el licenciado está en infracción.

El Dr. González Domínguez explica que fue una situación difícil, y pregunta que salida hubiese encontrado él.

Dice el Dr. Deferrari que el Licenciado Marín Miñones tiene razón. Agrega que ha habido una falta para con el Departamento, pero el aspecto jurídico hay que tenerlo en cuenta. Lo que pasa es que los contratos están mal hechos por existir demasiada buena fé; eso es lo que trae aparejada la falta de especificación de las funciones.

Agrega que para juzgar si el acto punitivo del Decano es legítimo, hay que conocer el contrato.

Aclara el Dr. González Domínguez que el contrato dice que se lo designa como Jefe de Programadores, nada más.

El Dr. Varsavsky desea hacer una aclaración. Cree que el Consejo Directivo puede discutir estas cosas si lo desea, pero primero tendría que rechazar lo que propone la Comisión. Lo que ahora se propone es si las actuaciones se van a devolver a la Universidad de Buenos Aires o no. Si lo hacen no hay más que tratar y, si no, se puede dar comienzo a la discusión.

El Dr. González Domínguez cree que el dictamen de la Comisión hubiera podido ser más breve: tomar el aspecto legal y decir que no corresponde. Pero le pareció que debía informarse al Consejo Directivo sobre lo sucedido.

Agrega que sin duda, al no haber habido apelación en tiempo esto debe ir al Consejo Superior.

El Dr. Abeledo desea insistir, y apoyar la moción del Dr. Varsavsky, Agrega que se están confundiendo los términos de justicia y de legalidad. Hya un acto del Sr. Decano y corresponde decidir si es legal o no; la Comisión de Interpretación dice que es legal porque está dentro de las atribuciones que le da el Estatuto Universitario.

Continúa diciendo que podría haber habido reclamación apelando la justicia del acto, como se hace con el fallo de un juez. En este último caso no se apela porque se considere ilegal el fallo sino porque se cree que es injusto; en consécuencia, en segunda instancia, se puede considerar la justicia del acto, pero lo que se está

discutiendo es si ha sido o no legal, si se estima que lo ha sido se deben devolver las actuaciones.

Dice el Dr. González Domínguez que personalmente le tenía simpatía al Lic. Camarero.

Agrega que el Dr. Sadosky lo ayudó muchísimo antes de llegar a esto, y él también se preocupó por serle útil.

Informa que el Lic. García Camarero pidió un cargo a la Facultad de Ingeniería y el Ing. Scarfiello le consultó, a él le pareció bien, pero antes de que retirara sus cargos no era posible decirlo.; así es que habló con el Decano de la Facultad de Ingeniería, y estaba todo arreglado, pero él insiste en que esto siga.

El Dr. González Bonorino cree que sería conveniente votar la moción propuesta.

El Lic. Flichman desea hacer una pregunta al Dr. González Domínguez, pregunta qué es lo que se pide, exactamente, por la Asesoría Letrada.

Dice el Sr. Vicedecano que se puede leer por Secretaría.

Se lee por Secretaría.

Expresa el Dr. González Bonorino que en todo caso, correspondería saber si el Sr. Decano tiene realmente atribuciones, y para eso basta leer el Estatuto Universitario.

Informa el Dr. Varsavsky que según la Comisión de Interpretación las tiene.

El Lic. Flichman desea saber si se les pedía hablar sobre el problema de la legalidad. Está conforme con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Agrega que ya que no se les pide considerar otra cuestión, y como entran en otros aspectos el asunto requeriría una discusión más amplia, propone que los considerandos se reduzcan a lo que se refiere a la legalidad; de lo contrario, harían entrar cosas ajenas a esa cuestión, se referirían al problema de la justicia, y eso no es lo que se les solicita.

Dice el Dr. González Bonorino que se debe referir sólo a la parte del Estatuto que confiere al Decano las atribuciones de que hizo uso para tomar dicha resolución, es decir, la sugerencia consistiría en basar los fundamentos del Art. 1º, haciendo referencia sólo al aspecto de la legalidad.

Aún así, el Lic. Flichman cree que el asunto no está todavía referido totalmente a lo que se les pide; no se los consulta sobre devolver o no las actuaciones sino solo sobre la legalidad del asunto. Agrega que sobre ello deben expedirse.

Expresa el Dr. González Bonorino que sería lo mismo, pues como las actuaciones han venido, deben también devolverse.

Dice el Lic. Flichman que no es una realidad devolver sino contestar la pregunta.

El Dr. González Bonorino cree que esto debe volver a comisión.

El Dr. Sadosky cree que sería mejor terminar en la fecha porque se va a entrar en período de receso.

Opina que se podría suprimir los considerandos hasta donde dice: "es atribución del Decano...", y el resto va completo, de esa manera no se entra al fondo del asunto.

Señala, asimismo, que donde se dice inciso 9), debe decir inciso q).

El Dr. Lajmanovich pregunta cuál es el término legal a que se refieren los considerandos.

El Dr. Sadosky cree que son 10 o 15 días.

Pregunta el Dr. Lajmanovich si está vencido ese plazo.

Responde el Dr. Sadosky que está vencido.

Dice el Dr. González Bonorino que si no hay observaciones, con las modificaciones introducidas, se va a votar el despacho.

Puesto a votación, resulta aprobado, con la abstención del consejero Sadosky.

Ocupa la Presidencia el Sr. Vicedecano, Dr. Sadosky.

Expte. n° 5896/63: Sr. Jorge H. Fernández y Sr. Víctor Oscar Dvoskin solicitan reconsideración de la Resolución D 132/63 (Dict. Comisión de Interpretación y Reglamento)

Dice el Sr. Bonchil que uno de los implicados en el presente despacho tiene elementos nuevos referentes a su pedido de reconsideración.

Solicita a la Comisión que considere esos nuevos elementos.

Expresa el Dr. González Domínguez que mientras más elementos mejor es; agrega que no tiene inconvenientes.

El Dr. Varsavsky pregunta cual es el alumno que tiene esos elementos de juicio.

Responde el Sr. Bomchil que el alumno Dvoskin.

El Dr. Varsavsky hace moción en el sentido de adoptar la resolución con respecto al otro alumno.

El Dr. Deferrari está de acuerdo con el temperamento, pero desea saber si una vez que el sumario se ha cerrado se lo puede reabrir.

Indica el Sr. Vicedecano que se trata del derecho de apelación, el alumno en cuestión apeló y creyó haber sido suficientemente explícito, ahora cree que dando nuevos elementos de juicio logrará convencer a los que lo juzgaron, si lo logra no hay ningún inconveniente en que el asunto pase a Comisión.

Dice el Sr. Deferrari que entonces esto no implica reabrir el sumario.

Expresa el Sr. Vicedecano que implica darle una posibilidad de apelación; si no da argumentos concretos se mantendrá la pena.

Pregunta el Dr. González Bonorino si mientras tanto la sanción sigue vigente.

El Sr. Vicedecano responde afirmativamente.

El Lic. Flichman pregunta si se sabe de dónde sacaron las cademas, y si se sabe por qué andaban con ellas en las manos.

Responde el Sr. Vicedecano que nadie reconoció haber portado cademas.

Dice el Sr. González Domínguez que hay cuatro testigos.

Expresa el Sr. Vicedecano que se va a votar el despacho, singularizando los considerandos y la resolución.

El Sr. Bomchil manifiesta que se va a abstener.

El Dr. Varsavsky pregunta cual es el motivo de la abstención.

El Sr. Bomchil dice que lo funda en motivos personales: como delegado estudiantil y por haber tenido participación y haber sido testigo en el sumario realizado, tiene todas las condiciones como para no abrir juicio con respecto al sumario y abstenerse en la votación.

Expresa el Dr. Varsavsky que con respecto al sumario no.

Dice el Sr. Vicedecano que con las indicaciones formuladas, se va a votar.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Dice el Sr. Vicedecano que lo relativo al alumno Dvoskin pasa a Comisión.

Expte. n° 3101/62: Dr. Juan G. Roederer eleva proyecto de convenio a suscribirse entre esta Facultad y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (Dict. Com. de Enseñanza)

El Dr. Deferrari desea señalar, a pesar de haber firmado el despacho que el primero de los contratos cree que se firmó sin despacho de la Comisión de Enseñanza y sin haber sido aprobado por el Consejo Directivo. Agrega que eso es una anomalía y sería de desear que no vuelva a ocurrir.

Dice el Sr. Vicedecano que hubo un contrato que no pasó por la Comisión de Enseñanza ni por el Consejo Directivo.

Expresa el Dr. González Bonorino que como no ha tenido tiempo de leer el despacho, desea saber cuánto va a significar esto a la Facultad.

Dice el Dr. Deferrari que no le va a costar nada, ya que a ella le dan 815.000 pesos para material científico.

Expresa el Sr. Vicedecano que luego 200.000 pesos como contribución a las tareas. Es un contrato de algo más de un millón de pesos.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Expte. n° 3854/62 : Dres. Víctor Luzzati e Isaac Kholtoff elevan su renuncia como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso abierto para cubrir tres cargos de Profesor Regular en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, Orientación Química Analítica (Dict. Com. de Enseñanza)

No habiendo observaciones es puesto a votación, resultando aprobado.

NOTAS DEL CONSEJERO FLICHMAN Y DE LA AGRUPACION DE GRADUADOS

REFORMISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expresa el Sr. Vicedecano que corresponde considerar, como se había anunciado, las notas presentadas por el Consejero Flichman y por la Agrupación de Graduados Reformistas.

Agrega que había indicación de que se pasara este asunto a la Comisión de Interpretación y Reglamento; también se había solicitado que se leyeran las notas.

El Dr. González Bonorino hace moción de que se lean las notas y luego se pasen, sin discusión a la Comisión mencionada.

El Dr. Lajmanovich apoya la solicitud de lectura.

Dice el Sr. Vicedecano que como la moción está apoyada, se dará lectura a las notas y luego se decidirá sobre su destino.

A continuación se da lectura a dichas notas.

El Dr. Varsavsky dice que como se han leído las notas, tiene muy poco que agregar, sólo aclara que, desde su punto de vista, esto ha sido una cuestión personal entre el consejero Flichman y él.

El Dr. González Domínguez considera que la Comisión de Enseñanza es la que más trabaja, tanto es así que muchas veces se ha tenido que interrumpir la tarea del Consejo por no existir despacho de dicha Comisión, en consecuencia, opina que lo que ha pasado lo da el oficio, y es una consecuencia de ese ritmo de trabajo.

Agrega que lamenta que el Dr. Varsavsky se haya excedido en el lenguaje, pero eso lo da el oficio, y hay que interpretarlo así.

Opina que lo que ha sucedido es que ambos se han tomado mucho interés en el asunto, han leído el expediente y defendido sus puntos de vista.

Creo, por lo tanto, que esto habría que tomarlo como un exceso verbal, del consejero Varsavsky que se encontraba defendiendo un punto de vista que creía justo.

El Dr. Varsavsky pregunta si el asunto se va a discutir.

El Dr. González Domínguez responde negativamente, lamenta que el Dr. Varsavsky haya dicho lo que dijo porque ha originado todo esto, pero cree que si él apela a su buena voluntad y en este momento le dice que tiene razón, y que lamenta haber manifestado las cosas que expresó en el seno de la Comisión de Enseñanza, cree que el licenciado Flichman se podría dar por satisfecho, porque el Consejo Directivo no duda de su buena fe.

Dice el Lic. Flichman que con lo que el Dr. Varsavsky ha dicho es suficiente, dado que no pretende que se píanse de él algo distinto sino que lo único que pide es que, cuando tenga que hacer una acusación, a menos que tenga pruebas, se la haga personalmente.

Agrega que el Dr. Varsavsky ya ha lamentado haber efectuado esas expresiones públicamente y, dijo que la próxima vez le dirá las cosas personalmente, para él eso es suficiente.

Considera que cuando se tienen pruebas es fundamental hacer la denuncia; si él considerase que un determinado consejero obra de mala

fe y tiene pruebas de ello como para demostrarlo, sería el máximo burlador si no lo acusase; pero si solamente cree que alguien obra de mala fe, podrá tener todo el derecho que desee para comentarlo entre sus amigos o decírselo en forma personal, mas no públicamente.

El Dr. Varsavsky aclara, a fin de que no se interpreten mal sus palabras, que solo dijo que lamentaba haber pronunciado esas palabras en el seno de la Comisión.

El Sr. Vicedecano cree que la gente debe expresar sus opiniones y que debe haber respeto mutuo entre los que actúan en grupos diferentes, pero entiende que no se puede obligar a nadie a que piense de una manera determinada.

Tiene la impresión de que las cosas se han aclarado y que se han ubicado en el lugar personal que correspondía, lo que implica que como cuerpo, no hay nada que hacer.

El Dr. Deferrari dice que desde el primer momento pensó que esto era una cuestión personal y que no debía presentarse ante el Consejo; desgraciadamente se hizo así y se suscitó esta lamentable cuestión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión siendo las 21 y 20 horas.